Ricaurte

ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR
CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 001 DE 2025

OBJETO: SDS22-PRESTAR LOS SERVICIOS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS AUXILIOS FUNERARIOS A LA POBLACION VULNERABLE Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA".

Que dentro del plazo establecido en la invitación pública No 001 de 2025, se realizó el cierre del proceso según cronograma el día 07 de febrero de 2025, haciéndose participe el siguiente proponente:

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.	**$39.858.000**

Que en desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 del procedimiento de contratación de mínima cuantía 4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

1. EVALUACIÓN

Se procede a realizar la evaluación preliminar para publicar en la plataforma SECOP II

Hoy 10 de febrero de 2025, se procede a realizar la evaluación preliminar presentada por el oferente FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S., conforme a la invitación pública del proceso en referencia para determinar si el oferente queda habilitado para continuar, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación:

1.1 PROPUESTA ECONOMICA

REQUISITOS EXIGIDOS	FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.
Verificación Propuesta Económica	**CUMPLE**

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.	**$39.858.000**

1.2 Verificación requisitos habilitantes técnicos

REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia general, como mínimo dos contratos, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido la	**CUMPLE**	APORTA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES Y EL SUMINSTRO DE ELEMENTOS FUNEBRES y que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y liquidado cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la invitación. La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante copia del contrato y acta de liquidación o por medio de certificado que indique como mínimo: - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato y - Calidad del servicio NOTA: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.		Contrato y acta de terminación N° 447-2024 del municipio de Girardot cuyo objeto corresponde a servicios fúnebres población vulnerable Valor: $25.000.000 Contrato y acta de terminación N° 907-2024 del municipio de Girardot cuyo objeto corresponde a servicios fúnebres población vulnerable Valor: $33.200.000
AUTORIZACIONES Y PERMISOS • Licencia sanitaria de funcionamiento expedida por el organismo competente vigente. • El proponente deberá certificar que cuenta con laboratorio de tratamiento de tanatopraxia aplicando métodos tanto para su higienización, conservación, embalsamiento, restauración, reconstrucción y cuidado estético del cadáver. El oferente con el fin de cumplir con este requisito, deberá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el representante legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el servicio de tanatopraxia, indicando la capacidad de atencion de cadáveres. • El proponente deberá certificar que cuenta con cuarto frio para el almacenamiento temporal de cadáveres, los cuales requieren de conservación para realizar los procedimientos de disección, autopsia y	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	Licencia Sanitaria de la secretaria de salud de Girardot, con un 92% de cumplimiento. Aporta el certificado Aporta el certificado

disposición final especializada de residuos biológicos.		
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISPONIBLE Con el fin de garantizar el desempeño del objeto contractual y su estricto cumplimiento el oferente debe contar con la siguiente infraestructura mínima relacionada a continuación: El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio, cuya naturaleza del mismo, sea acorde al objeto contractual a ejecutar. Nota: el oferente con el fin de cumplir con este requisito, deberá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el representante legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISPONIBLE AL PUBLICO, lo que será verificado a través del certificado de cámara y comercio si es persona jurídica o matricula mercantil si es persona natural. No obstante, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el proponente podrá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el representante legal bajo la gravedad de juramento, que tiene una alianza estratégica, contrato, arrendamiento, acuerdo, apoyo operativo, etc., con un establecimiento de comercio abierto al público, dotado y acondicionado para la correcta ejecución del contrato, para lo cual, además deberá anexar copia del documento contentivo de dicha alianza y/o contrato y el respectivo certificado de cámara de comercio en caso de personas jurídicas o la matricula mercantil para personas naturales.	CUMPLE	Aporta certificación donde expresa contar con el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISPONIBLE AL PUBLICO, tal como consta en el certificado de cámara y comercio, que cuento con establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Girardot, dotado y acondicionado para la correcta ejecución del contrato.
Capacidad administrativa El proponente acreditara su capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente información en un documento anexo a la propuesta: 1. El contratista deberá manifestar por escrito quien será el enlace con la alcaldía municipal,		Aporta certificación donde expresa que el enlace con

quien atenderá de forma personalizada los requerimientos en el desarrollo del contrato e intercambiará información vía telefónica, correo electrónico, internet. 2. El contratista deberá manifestar pro escrito que cuenta con la capacidad para la operatividad de las especificaciones técnicas en el plazo señalado en los documentos precontractuales	CUMPLE CUMPLE	la alcaldía será el sr FRANYIMI LOPEZ OSPINA. Aporta certificación con la capacidad para la operatividad de las especificaciones técnicas en el plazo señalado en los documentos precontractuales.
Verificación de las Especificaciones Técnicas El oferente deberá diligenciar y firmar en original el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual. Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimos señalados en la presente invitación.	CUMPLE	Aporta anexo 6
RESULTADO FINAL		CUMPLE

Conforme a la documentación aportada por el oferente dentro de su propuesta y una vez verificados los documentos que acreditan la capacidad técnica y económica, se rinde el presente informe de evaluación.

Verificación Técnica: CUMPLE

2. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	SCANNER LTDA
VERIFICACIÓN ECONOMICA	HABILITADO
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITADO
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 5, numeral 4, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, así como por los Manuales expedidos por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos habilitantes, de acuerdo con lo allí establecido.

Ricaurte

Por lo anterior se corre traslado al presente informe de evaluación para que dentro del término establecido en el Cronograma del proceso se proceda a realizar las respectivas subsanaciones y/o observaciones y/o aclaraciones pertinentes.

Dada en el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), se firma por quienes intervinieron.

Evaluador Técnico y económico:

FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARIA IDALI TAFUR SALAZAR
DIRECTORA DE MUJER, FAMILIA Y POBLACION VULNERABLE